

ANEXO INFORMACIÓN N° 22/18 – S.U.

Junio 2018



OBRA SOCIAL:
MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL
 Nombre Completo: **MEDIFE –ASISTENCIA MÉDICA NACIONAL – ASOCIACIÓN CIVIL**
 N° de CUIT: 30- 68273765-0 Cód. del O.S 183
 Dirección: **Juan B. Alberdi 3145 – Capital Federal.**

DESCUENTO:	OS:	Afil.	COBERTURA DEL SERVICIO:
Azul	40%	60%	Para los Partidos de: Alte. Brown, Avellaneda, Bartolomé Mitre, Berazategui, Bragado, Brandsen, Carlos Casares, Daireaux, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Arenales, General Belgrano, General Lamadrid, General Paz, General San Martín, Jose C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Lanús, Laprida, Lomas de Zamora, Lujan, Magdalena, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Moron, Pilar, Quilmes, Ramallo, Rojas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tres de Febrero y Vicente Lopez.
Verde	40%	60%	
Blanco	40%	60%	
Plan M 40	40%	60%	
Plan M 40 APS	40%	60%	
30-MF101-21GR1	40%	60%	
31-35-910	40%	60%	
31I-31C	40%	60%	
31IC-35GR	40%	60%	
MEDIFE AC CONSER	50%	50%	
ORO/PLATA/BRONCE/COBRE/	40%	60%	
TITANIO/NIQUEL/PLATINUM	40%	60%	
PLATINUM ESPECIAL	70%	30%	
PMI (1)	100%	---	
TIPO DE RECETARIO:	Oficial: SI (2) Otros: SI (2)		PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres) de distinto principio activo.
VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos a partir de la fecha de prescripción e incluyendo la misma.			TAMAÑOS POR RECETA: Tamaño especificado: lo requerido en la receta Tamaño no especificado: dispensar la menor presentación Especifica "grande": dispensar la presentación siguiente a la de menor tamaño
TROQUELADO: SI (completo con código de barras)			PRODUCTOS POR RENGLÓN: 1 (UNO) Antibióticos Inyectables: Monodosis: hasta 6(SEIS) ampollas individuales por receta. Multidosis: hasta 2 (dos) envases por receta.
FECHA DE EXPENDIO: SI			TRATAMIENTO PROLONGADO: Hasta 3 (tres) distintos por recetas y hasta 2 (dos) envases por renglón
ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° MATRÍCULA Con sello: SI Manuscrito: NO			PRODUCTOS RECONOCIDOS: Se reconocerán todos los medicamentos (Prescriptos por Nombre genérico) incluidos en el VADEMÉCUM MEDIFÉ AMBULATORIO . P.M.I.: Se reconocerán solamente los medicamentos del vademécum de MEDIFE PMI .
ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES: Letras: SI Números: SI			IMPORTANTE Toda receta con un producto excluido que se encuentre autorizada por la Entidad podrá ser dispensada. (Listado de auditores al dorso)
ENMIENDAS SALVADAS: Por el Médico: SI Por el Farmacéutico: SI (El Fco. podrá salvar el número del socio con conformidad del mismo) Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI			
DEL RESUMEN: Planilla: On Line Cantidad: Una Presentación: Según cronograma. Facturación: Plazo para presentar la facturación: 60 días corridos a partir de la fecha de dispensa e incluyendo la misma. Para la Refacturación: 30 días corridos a partir de haber recibido la facturación. Validación obligatoria			

- ♦ No se aceptarán fotocopias de recetas.
- ♦ La valorización en recetarios que no posean lugar para ello, debe realizarse al dorso, colocando: precios unitarios y totales, importe a/c afiliado, a/c O.S.,. La falta de colocación del precio unitario en la receta será motivo de débito.
- ♦ Odontólogos: sólo podrán prescribir medicamentos relacionados con su especialidad

ANEXO INFORMACIÓN N° 22/18 – S.U.

Junio 2018

Dorso de: MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL

OBSERVACIONES:

(1) **Plan Materno Infantil:** con credencial PMI vigente, con o sin recetarios propios según el Plan.
Cobertura para la madre: 100% en medicamentos indicados para el PMI en el vademécum. Para el bebé: cobertura 100% de los medicamentos indicados para el PMI en el vademécum, hasta el año de vida.

(2) Recetarios oficiales:
-Plan MF 101: Recetarios oficiales o particulares, éstos últimos previa autorización de la auditoría de MEDIFE. En el caso de urgencias será válido el expendio con receta común del profesional actuante.
-Resto de los planes: son válidos los recetarios propios o no propios según corresponda al plan.

Datos que deben figurar en la receta:

Los datos escritos por el Profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma.

- Denominación de la Entidad
- Nombre, apellido del afiliado y número del afiliado
- Tipo del Plan al que pertenece
- Nombre del profesional o institución
- Fecha de emisión de la receta
- Detalle de los medicamentos prescritos.
- Fecha de venta

Requisitos del afiliado:

Deberá presentar credencial de afiliación en vigencia y la receta correspondiente.

Requisitos de conformidad para el expendio:

- Pegar o abrochar el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden que fueron prescritos, en perfecto estado. Si el producto no tuviera troquel colocar la sigla S/T.
- Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad
- Cantidades entregadas de cada medicamento prescrito
- Firma del asociado y aclaración, número de documento, domicilio y teléfono.
- Firma del tercero, aclaración de firma, domicilio, teléfono y número de documento de identidad, el cual deberá ser exhibido.
- Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.

profesionales habilitados para autorizar recetas:

AUDITOR	MATR./CARGO	AUDITOR	MATR./CARGO
Dr Sebastián Orsei	MN 100913	Dr. Alvaro Cabral	MN 41483
Dra. Montero Virginia	MN 105852	Dr. Eduardo Tomassi	MN 4131
Dr. Guillermo Maligne	MN 107180	Dra. Laura Cittadino	MN 12925
Hugo Romero	Jefe CUA	Dr. Francisco Cassano	MN 89696
Dr. Fernando Coppelillo	MN 88277	Dr. Alverto Patrizzi	MN 86877
Dr. Gustavo N. Matus	MP 24425	Dra. Isable Seita	MN 95133
Dr. Alejandro Espinosa	MP 228949	Dr. Julio Chavin	MN 88172
Marta Carrizo	Secretaria de prestaciones	Dr. Cristian Fernandez	MN 156747
Dr. Juan Bykaluk	MP 1579	Dr. Luis Farina	MN 68217
Patricia Maissani	Secretaria de prestaciones	Dra. Paulina Isola	MN 109787
Dr. Osvaldo Giorgetti	M.P. 1367	Dra. E. Cisneros	MN 114388
Facundo Quiroz	Secretaria de prestaciones	Dra. Lorena Manzo	MN 148380
Valeria Saldaña	Secretaria de prestaciones	Dra. Analia V. Gordillo	MN 12303
Carolina Gomez	Secretaria de prestaciones	Dra. Alicia Chaparroti	MP 16060
Cecilia Cuminetti	Secretaria de prestaciones	Vanina Sanchez	Secretaria de prestaciones
Dr. Alejandro Bedjan	MP 93187	Estela Garcia	Secretaria de prestaciones
Dr. Norbert Delfino	MN 81170	Andreina Diaz	Secretaria de prestaciones
Maria Paz Mallea	Secretaria de prestaciones	Veronica Santilli	Secretaria de prestaciones
Despallanques Silvina	MP 331527	Suarez Nora	Coord. Operativa Jefa Filial Mercedes
Maria Stelin	Secretaria de prestaciones	Bozzolo Silvia	Secretaria de prestaciones
Leonardi Daniela	Secretaria de prestaciones	Dr. Gustavo Raynoso	MN 68172
Mariana Peresson	Secretaria de prestaciones	Dr. Hueso Juan	MP9976
Dra. Garcia M.F.	MP 11534	Guillot Ariela	Secretaria de prestaciones

Modelo de Credenciales

Nuevas credenciales:



Planes Platinum y Oro



Planes Bronce y Plata

Así son las credenciales actuales que continúan vigentes:



Planes Bronce, Plata y Oro



Planes Plata y Bronce



Planes Bronce, Plata y Oro



Planes Oro y Platinum



Plan Platinum